



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MEMORANDO**



201315000185523

Bogotá D.C., 17-07-2013

**PARA: Dr. ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**  
**Ministro de Salud y Protección Social**

**Dr. GERARDO BURGOS BERNAL**  
**Secretario General**

**DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO ( E )**

**ASUNTO: Informe Austeridad en el Gasto Público**

Respetados Doctores:

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos No. 1737 de 1998 y 0984 de 2012, expedidos por el Gobierno Nacional y la Circular No. 024 del 18 de noviembre de 2011 de la Contraloría General de la República, me permito remitir Informe de Austeridad del Ministerio de Salud y Protección Social, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2013.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

  
**ESTHER MADERO MARTINEZ**

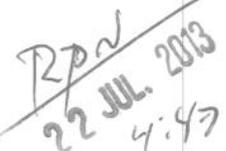
Anexo: Informe (7) Folios

Elaboró: Consuelo Cuervo  
Revisó/Aprobó: Dra. Esther Madero M.

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co

  
22 JUL 2013

  
22 JUL 2013  
4:47



**Recomendaciones y Sugerencias:**

- ✓ Esta oficina recomienda para el manejo y control de todo el parque Automotor la elaboración de una base de datos, que permita realizar el seguimiento de cada uno de los vehículos desde el momento en que forma parte e inicia la prestación del servicio en la Entidad, (Ficha Técnica).
- ✓ No se cuenta con un mecanismo de control, que permita monitorear cada uno de los vehículos, durante los tiempos en que se encuentran fuera de la Entidad, No obstante, la administración ha buscado soportarse por medio de formatos, para ser diligenciados por los funcionarios beneficiarios de los servicios, donde no ha sido posible encontrar el apoyo pertinente frente al tema, pero si se puede estar generando un alto riesgo frente a los vehículos oficiales, asignados al Ministerio.
- ✓ Para el mantenimiento que se viene realizando a los vehículos en cuanto a Cambio de Aceite y mantenimiento, la Entidad realiza una supervisión por medio de visitas al taller para así mismo verificar que dichos arreglos se estén llevando a cabo, pero no se está dejando evidencia alguna, al respecto, por lo tanto se sugiere que dicha información, se encuentre soportada por un documento o certificación, emitida por cada uno de los talleres que realicen la función.

Atentamente,

  
**ESTHER MADERO MARTINEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno ( E )

Elaboró: Consuelo C.   
Revisó: Dra. Esther Madero



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO  
PRIMER TRIMESTRE 2013**

**Bogotá, D.C.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 22° y 23° del Decreto 1737 de Agosto 21 de 1998, y en los artículos 1° y 2° del Decreto 0984 de Mayo 14 de 2012, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Salud y Protección Social informa el comportamiento de los gastos durante el Primer Trimestre de 2013, de acuerdo a lo establecido en las normas citadas, con el apoyo de la comparación de los valores efectivamente cancelados durante el trimestre evaluado respecto de lo presupuestado para el mismo período.

Mediante este informe se analiza el comportamiento de los gastos generados durante el primer trimestre del año en curso, con base en la información suministrada por parte de las dependencias competentes y de acuerdo a lo establecido en las normas citadas.

## **SERVICIO DE TELEFONIA**

### **TELEFONIA CELULAR:**

El Ministerio de Salud y Protección Social, cuenta con los servicios de TIGO, MOVISTAR y CLARO, con líneas asignadas para uso general de la Entidad, para ser usadas a través del conmutador, las cuales son canalizadas por cada uno de los operadores, método que ha permitido realizar seguimientos de uso de los mismos, estableciendo mecanismos de control, que permitan recudir los costos dichos controles han permitido lo siguiente:

- Establecer estadísticas de uso por operador.
- Generar reportes que permitan establecer uso por operador, minutos utilizados, costo por llamada, saldos por operador entre otros, lo cual permite ver todo el proceso de utilización de cada uno de los operadores.
- Asignación de códigos para salida de llamadas de larga distancia.
- Implementación de temporizador por llamada.

Durante el primer trimestre, los gastos generados por línea telefónica celular fueron: (Ver Detalle Archivo Adjunto- hoja 2).

Comcel S.A "Claro"	\$ 3.305.513
Colombia Móvil "Tigo"	\$ 5.000.001
Movistar	\$12.370.727
Movistar	\$ 188.400



Movistar maneja una línea donde se está cancelando el cargo fijo de \$188.400, toda vez que corresponden a la asignación de Modem, el cual se encuentra asignado al Grupo de Soporte Informático, para uso exclusivo de Internet y en eventos que se requieran fuera de la Entidad, de los cuales haga parte la alta Dirección.

Adicionalmente en el mes de marzo, se asignó al Dr. Fernando Ruiz Gómez, Viceministro de Salud y Bienestar, el servicio de Rooming por valor de \$1'105.920.

### **TELEFONIA FIJA:**

El Ministerio cuenta con el servicio telefónico con la Empresa de Teléfonos de Bogotá S.A., y UNE EPM, las cuales generaron unos costos durante el primer trimestre de: (Ver detalle Archivo adjunto- Hoja 2)

Empresa de Teléfonos de Bogotá S.A.	\$ 10.610.200
UNE EPM- Almacén	\$ 454.827
UNE EPM - Malaria Av. Caracas	\$ 538.254
UNE EPM - CRES en Liquidación	\$ 10.522.469

Es importante aclarar que el monto generado por las líneas asignadas a la CRES en Liquidación, se deben a que en febrero se canceló la factura correspondiente a los meses de diciembre y enero, es de notar que se ésta dando cumplimiento de acuerdo al presupuesto asignado para dicha gestión.

Existen unas líneas telefónicas, de las cuales no se da uso en la Entidad, pero si se están efectuando los pagos correspondientes al cargo fijo, no obstante la Administración está efectuando las gestiones necesarias, toda vez que se ha solicitado al Ministerio de Trabajo, que sean trasladadas a este Ministerio, para así efectuar la cancelación de las mismas.

Frente a la competencia comercial, la Administración en busca de la reducción de costos, se ha mantenido en la tarea de indagar sobre planes económicos que permitan reducir costos en beneficio a la Entidad, y al mismo tiempo brindar la prestación del servicio oportuno y eficiente tanto a nivel interno de la Entidad como al cubrimiento de las necesidades de los Usuarios.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1737 de 1998, se encuentran asignados teléfonos celulares exclusivamente para el personal directivo como, Ministro, Viceministros, Secretario General y Directores, para gastos de celulares, y en el evento que sobrepase lo establecido en el artículo primero de la



Resolución 000675 del 10 de marzo de 2009, el funcionario responsable cubrirá el valor correspondiente al exceso del consumo, tal como se evidenció en la Dirección de Prestación De Servicios y Atención Primaria, para lo cual se adjunta el soporte de pago correspondiente.

De acuerdo al seguimiento que se viene realizando al manejo de la telefonía celular, se han utilizado mecanismos de control que han permitido reducir costos en beneficio de la Entidad, como por ejemplo: para los Directores, se ha establecido una línea base por valor aproximado de \$ 176.850, de acuerdo al seguimiento, el gasto promedio por celular es de \$ 150.000, lo cual ha permitido que la diferencia con la línea base, se obtengan planes que reduzcan los costos y aumente la cantidad de minutos.

Se está buscando, dar por terminados los planes con el operador claro, y continuar únicamente con movistar, toda vez que se ofrecen mejores planes en beneficio económico, sin que se vea afectado el servicio al interior de la Entidad.

## SERVICIOS PUBLICOS:

### ENERGIA

EMPRESA	TOTAL PAGOS TRIMESTRALES
CODENSA	\$ 91.214.367
CODENSA	\$ 67.144.410
CODENSA - GAEL	\$ 551.500
ENERTOLIMA	\$ 4.176.235
Codensa CRES en Liquidación	\$ 10.332.356
TRIMESTRE	\$ 173.418.868

### ACUEDUCTO

EMPRESA	TOTAL PAGOS TRIMESTRALES
ETB de Bogotá	\$ 9.998.320
ETB de Bogotá	\$ 1.663.660
ETB de Bogotá	\$ 153.970
ETB de Bogotá - GAEL	\$ 8.180.690
Emprehon ESP	\$ 1.258.650
TRIMESTRE	\$ 21.255.290

El Ministerio cuenta con el servicio de la Empresa de Energía Codensa con diferentes números de cuentas, presentándose la misma situación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Se evidencia que existe una variación relevante con respecto al trimestre anterior, esta situación se explica por el pago acumulado de facturas correspondientes al trimestre anterior, las cuales fueron canceladas en este trimestre.



## PARQUE AUTOMOTOR:

El Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con la asignación de 28 vehículos oficiales asignados de la siguiente manera: (Ver archivo anexo – hoja 3).

- Esquema del Despacho del Ministro 5 y 2 Motos
- Despachos Viceministros 4
- Secretaria General 2
- Directores 10
- Emergencias (ambulancia) Una Camioneta 1
- Camión 1(Trasteos)
- Microban – Varios Pasajeros 1
- Reemplazo de Servicios 2

Los vehículos de reemplazo, la Entidad los tiene destinados exclusivamente para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones del Ministerio de Salud y Protección Social, así mismo, están designados para que suplan temporalmente las necesidades de transporte, cuando los demás se encuentren en mantenimiento.

Durante el primer trimestre del año en curso, se efectuaron gastos de la siguiente manera (Ver Archivo anexo – hoja 4):

- Arrendamiento Vehicular \$ 4.501.639
- Mantenimiento de vehículos \$ 30.039.515
- Aceites y combustibles \$ 27.451.677

El Ministerio cuenta con un contrato suscrito el 28 de diciembre de 2012 con CAR CENTRO para mantenimiento, por un valor de \$ 197'469.850.00 el cual cuenta con una vigencia hasta 31 de julio de 2014.

De acuerdo al suministro de la información, el pago de **arriendo** durante el mes de enero se efectuó teniendo en cuenta la el valor de la Resolución del año 2012, vigente a esa fecha, la cual contaba con un valor mensual por vehículo de \$ 77.729, y para los meses de febrero y marzo, se estableció de acuerdo a la Resolución 0366 del 13 de febrero de 2013, un valor mensual de \$ 79.626.

Una vez realizado el seguimiento frente al **mantenimiento** de los vehículos, durante el primer trimestre de la actual vigencia, se presenta una variación mes a mes con respecto a los gastos generados, toda vez se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos como son: (Ver detalle en archivo anexo- hoja 5).



- Servicio de latonería y pintura, lavado de tapicería, Forros de silletería.
- Reparación total de suspensión delantera y trasera, repuestos y suministros.
- Arreglo general de suspensión, sistema de frenos, Alineación y rectificado de rines, repuestos y suministros.
- Arreglo sistema de frenos, sincronización, válvula IAC, cambio silenciador, repuestos y suministros.
- Reparación general de radiador y sistema de refrigeración
- Repuestos y suministros.
- Cambio de aceite, arreglo freno de emergencia y sistema de tracción, instalación de luces y sirenas especiales strobbbers por ser vehículo del esquema de seguridad, Cambio de aceite, revisión sistema eléctrico de encendido, mantenimiento preventivo de suspensión, repuestos y suministros.
- Cambio de módulo de la dirección el cual costo \$3.727.400, más mano de obra y programación, revisión sistema eléctrico.

En **combustible** de acuerdo a los registros, se encuentran efectuados los pagos dentro del margen normal, de acuerdo a los consumos de los trimestres anteriores, es importante anotar que en la Entidad es más utilizado el Combustible corriente, toda vez que el costo se ajusta más a las necesidades de la misma, y la variación de los gastos presentados mes a mes, se debe a los recorridos y cilindrajes de los vehículos.

## **NOMINA**

En cuanto al valor de la nómina durante el primer trimestre fue de \$ 8.483.101.063, la variación presentada en el valor de la nómina mes a mes, se debe a diferentes circunstancias como son: (Ver detalle en archivo anexo- hoja 6).

- Aumento de funcionarios, que han sido nombrados provisionales.
- Los funcionarios se encontraban en su mayoría en el disfrute de vacaciones, por lo tanto no se efectuó el pago de salario correspondiente a los treinta días.
- Durante el Mes de enero se encontraban 573 funcionarios, en febrero 585, mientras que en marzo 599.

Con relación al manejo de las horas extras, su variación se debe a las necesidades del servicio en las diferentes dependencias, adicionalmente teniendo en cuenta los tiempos de la alta Dirección para los conductores y escoltas.



## **CONTRATACION**

La contratación de prestación de servicios con personas naturales suscritas con el Ministerio de Salud y Protección Social durante la vigencia en curso, ha obedecido a la inexistencia de personal de planta con la capacidad necesaria para ejecutar las actividades o labores que se contratan, bien porque no se cuenta con el personal capacitados para desarrollar la tarea, o porque la actividad exige cierto nivel de especialización que implica la contratación del servicio, o aún, cuando existiendo personal de planta, éste no es suficiente, lo cual este último caso está debidamente acreditado por el Ministerio de Salud. (Ver detalle en archivo anexo- hoja 7).

De acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Contratación, para el primer trimestre se suscribieron un promedio de 220 contratos, con personas naturales los cuales oscilan por un valor de: \$ 11.765.074.681

## **FOTOCOPIAS**

Durante el primer trimestre del año en curso se causaron 69.420 fotocopias en las dependencias que cuentan con fotocopiadora asignada, con un costo de 5.206.500 trimestral. (Ver detalle en archivo anexo- hoja 8).

Todas las dependencias del Ministerio, utilizaron el centro de copiado generando un total de 144.803 fotocopias, por un valor de \$ 10.860.225 trimestral, una vez analizadas la estadísticas, se encontró que la Dirección Jurídica en su gestión, con respecto a las entidades liquidadas y en aras de dar oportuno cumplimiento a las solicitudes de los Ex funcionarios de dichas entidades, requiere del manejo de expedientes para los tramites correspondientes.

## ***INFORMES DE PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE HA INICIADO EL MSPS POR CAUSALES DE NO – AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO***

Dando cumplimiento al Decreto No. 1737 del 21 de enero de 1998, en su artículo 22, la Oficina de Control Interno Disciplinario informa que el periodo analizado, No inició proceso disciplinario alguno, como consecuencia de causas atribuibles a las disposiciones sobre austeridad y eficiencia del gasto público.